



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 NOV. 1981

Expte. N° 657/81

VISTO:

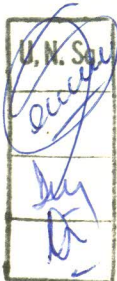
El convenio suscrito en esta ciudad el 23 de Octubre pasado, entre los señores Rectores de las Universidades Nacionales de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, por el que se resuelve crear el Centro de Información Regional del Noroeste Argentino (CIR-NOA); atento que procede la aprobación del mismo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el mencionado convenio, el que como anexo I forma parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 538-81



*Ministerio de Cultura y Educación*

SUBSECRETARIA de ESTADO de CIENCIA y TECNOLOGIA  
REGIONAL NOROESTE

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 538-81  
(Expte.N° 657/81)

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear un centro de información, de carácter regional, para atender las necesidades bibliográficas de las instituciones científicas y técnicas de dependencia nacional, provincial y local, que operan en el noroeste del país,

LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE  
CATAMARCA, JUJUY, SALTA, SANTIAGO DEL  
ESTERO Y TUCUMAN

R. E S U E L V E N:

ARTICULO 1°.- Crear el Centro de Información Regional del Noroeste Argentino (CIR-NOA).

OBJETIVOS

ARTICULO 2°.- Serán objetivos a cumplir por el Centro de Información Regional:

- a) Proporcionar la información bibliográfica que requieran las instituciones adheridas, en el desarrollo de sus líneas de investigación y en el cumplimiento de sus actividades docentes.
- b) Suministrar información básica para una eficiente documentación de proyectos de desarrollo local, regional y nacional, a cargo de organismos científicos de distintas jurisdicciones, que realizan actividades en la región noroeste.
- c) Cooperar con las bibliotecas afiliadas para elevar el nivel de los servicios que presten.
- ch) Gestionar la asignación de presupuestos suficientes para mantener la actualización de los repertorios bibliográficos indispensables en las áreas de interés científico y técnico, con carácter selectivo dentro de cada zona, en concordancia con los objetivos y finalidades de cada biblioteca afiliada.

Chand

Tor

M. U. U.

